



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JESÚS EDUARDO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MAYERLY FARLEY MORENO TORRES
RADICACIÓN:	2022-00792
PROVIDENCIA:	Nº 559
ASUNTO:	NOTIFICADA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con notificación de la parte demandada y con contestación; por lo anterior, se tendrá por notificada a la señora MAYERLY FARLEY MORENO TORRES desde el 12 de enero de 2023; en cuanto a la contestación, se hace necesario requerir a la parte demandada para que aporte el poder debidamente direccionado a este despacho, como quiera que va dirigido al Juzgado 10 de Familia de Bogotá.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la parte demandada desde el 12 de enero de 2023.

SEDUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de ejecutoria, remita debidamente el poder. **Por secretaria remitir esta decisión.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 08
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA